



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **291** DE

(**18 MAY 2019**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Incapacidad medica en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que señora **MARIA RUTH LOZANO ALAPE** identificada con cédula de ciudadanía número 52.225.404 en el cargo **TECNICO AREA DE LA SALUD CODIGO 3234 GRADO 12** de la planta administrativa provisional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificada incapacidad medica No 284182 por quince (15) días a partir del dieciocho (18) de mayo y hasta el primero (1) de junio de 2019.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional a partir del 18 de mayo de 2019 y hasta el 1 de junio de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Provisionalidad a **LUISA FERNANDA PARDO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1019103113 en el cargo de **TECNICO AREA DE LA SALUD Código 3234 Grado 12** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del dieciocho (18) de mayo y hasta el primero (1) de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Funciones y competencias.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la interesada.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 MAY 2019**

EL RECTOR, (e)

ING. CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---